la interposición del recurso contencioso-administrativo número 334/2007, interpuesto por don Francisco Gómez Guillén, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, en nombre y representación de doña Antonia Vázquez Barrios, contra Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de noviembre de 2006, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, mediante concurso libre de méritos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1214/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1214/2007, interpuesto por doña María Francisca Buendía López contra Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso: «El acceso a las convocatorias de ayudas comunitarias (UE)» CEM0822H.10269, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el curso: «El acceso a las convocatorias de ayudas comunitarias (UE)» CEM0822H.10269, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso.

Este curso tendrá lugar durante los días 27 y 28 de mayo de 2008, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8 (Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos.

El presente curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios locales y, en general, al personal cuyo ámbito de trabajo esté relacionado con la gestión de ayudas comunitarias.

Cuarta. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atendría a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 25 de abril.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: http://www.cemci.org, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009 Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes del curso deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (25 de abril), la cantidad de 275 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «concepto», especificando el nombre, apellidos y NIF del solicitante y la denominación de la actividad formativa.

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le sería devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.

Octava. Certificado de asistencia.

Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas).

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

CURSO: «EL ACCESO A LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS COMUNITARIAS (UE)»

I. Objetivos

- Identificar las fuentes de financiación comunitaria.
- Ofrecer nociones prácticas sobre la solicitud, gestión y ejecución de subvenciones comunitarias.
- Formar sobre gestión financiera de ayudas comunitarias, sistemas de evaluación y control.
- Exponer el funcionamiento de las redes de socios transnacionales y su mecánica de trabajo.
- Conocer las líneas básicas de trabajo para el período 2007-2013.

II. Avance de programa: (página web: http://www.cemci.org)

- Concepto de subvención y de ayuda pública.
- Captación de ayudas.
- Fuentes de Financiación Comunitaria.
- Conceptos y metodologías de gestión de ayudas y subvenciones.
- Gestión financiera de ayudas de la Unión Europea.
- Resolución de casos prácticos y buenas prácticas.

ANEXO II

CURSO: "EL ACCESO A LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS COMUNITARIAS (UE)"

Granada, 27 y 28 de mayo de 2008

Apellidos y nombre: NIF:

Domicilio para notificaciones: Indicar si es PARTICULAR ❑ TRABAJO ❑

Población: C.P.: Provincia:

Teléfono de trabajo: Teléfono particular: Móvil:

Fax: E-mail:

Institución: CIF:

Vinculación con la misma: ❑ Funcionario ❑ Laboral ❑ Interino ❑ Otros

Puesto de trabajo que desempeña: Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal?

Derechos de inscripción: 275 euros.

Forma de Pago: en metálico en el CEMCI, Giro Postal, cheque nominativo o transferencia bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2008

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).